



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 27 AGO 2009

RES. H. N° 1232-09

Expte. N° 4761/07

VISTO:

La elevación realizada por el alumno de la Carrera de Antropología, Plan 2.000, Emanuel Leandro Tapia, LU. N° 708.598, en la que solicita prórroga de regularidad para la materia, Procesos Sociales de América II; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 489/84 -Reglamento Alumnos- se establece que la asignatura regularizada tendrá una validez de 9 (nueve) turnos ordinarios de exámenes improrrogables a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado;

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 11 de agosto del corriente año, en consideración al despacho 384-09, obrante a fs. 71, resolvió rechazar el mismo, y aprobó la moción de NO HACER LUGAR al pedido del alumno Tapia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 10-08-09)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de prórroga de regularidad, solicitado por el alumno de la Carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2.000, Emanuel Leandro Tapia, LU. N° 708.598, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al alumno interesado, Escuela de Antropología, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

281-09

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del v. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.